



# Solicitud de instalaciones gestionadas por el servicio de deportes del Cabildo de Fuerteventura

## Consejería de Deportes

### 1. Datos de la entidad: club, asociación e institución

Nombre de la entidad		C.I.F.
Nombre del representante y cargo de la entidad		D.N.I.
Calle (a efectos de notificación)	Número	Código postal
Población	Provincia	
Método preferente de comunicación (marcar con una x)		
<input type="checkbox"/> Teléfono:	<input type="checkbox"/> Fax:	<input type="checkbox"/> Correo-e:

### 2. Datos de la persona física solicitante

Nombre		D.N.I.
Calle (a efectos de notificación)	Número	Código postal
Población	Provincia	
Método preferente de comunicación (marcar con una x)		
<input type="checkbox"/> Teléfono:	<input type="checkbox"/> Fax:	<input type="checkbox"/> Correo-e:

### 3. Instalaciones (marcar con una X la instalación solicitada)

<input type="checkbox"/> Francisco Melián	<input type="checkbox"/> Polideportivo Insular	<input type="checkbox"/> Escuela Náutica	<input type="checkbox"/> Consejería: Salón de actos <small>(capacidad máxima 49 personas)</small>
---	--	--	--

### 4. Descripción de la actividad (Denominación de la actividad, Fecha, Horario, etc)

---

---

---

---

---

---

---

---

El solicitante declara manifiesta conocer el Reglamento de Uso de las Instalaciones Deportivas y Servicios del Excmo. Cabildo de Fuerteventura ([http://www.cabildofuer.es/documentos/Deportes/reglamentos/reglamento\\_instalaciones\\_deportivas\\_cabildoftv.pdf](http://www.cabildofuer.es/documentos/Deportes/reglamentos/reglamento_instalaciones_deportivas_cabildoftv.pdf))

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sus datos se podrán incorporar a un fichero de datos para uso interno de esta Corporación. El responsable del fichero es el Excmo. Cabildo de Fuerteventura, con domicilio en la C/ 1º de Mayo, 39, donde podrá dirigir mediante escrito para ejercitar los derechos que tiene de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales.



# **Reglamento de Uso de las Instalaciones Deportivas y Servicios del Excmo. Cabildo de Fuerteventura**

## **Consejería de Deportes**

### *Artículo 5. Obligaciones de los Usuarios*

1. Utilizar las instalaciones, material y mobiliario adecuadamente, evitando posibles deterioros o daños en las instalaciones o a la salud de derechos de los otros usuarios.
2. Guardar el debido respeto a los demás usuarios y al personal de las instalaciones, así como atender en todo momento las indicaciones del personal de las Instalaciones deportivas, cuyo cometido es supervisar toda actividad que se realice en el recinto y sus dependencias y velar por el buen uso de las mismas.
3. Acceder a la instalación para realizar la actividad con indumentaria deportiva completa, observándose especialmente la necesidad de calzado adecuado para cada pavimento. Esta norma rige también para las actividades a realizar en pistas e instalaciones al aire libre.
4. Presentar el carnet, tarjeta o documento identificativo estipulado para acreditar su condición de usuario, no pudiendo cederlo o transmitirlo a un tercero.
5. Cumplir los horarios establecidos.
6. Abandonar las instalaciones una vez finalizada la actividad en la que participe o se encuentre inscrito. El acceso a los vestuarios se permitirá 15 minutos antes del horario consignado como comienzo de la actividad en el recinto correspondiente. La salida será como máximo 25 minutos después de finalizar su horario.
7. No fumar en las instalaciones deportivas, ni beber bebidas alcohólicas.
8. No dejar objetos fuera de las taquillas de los vestuarios, así como ocupar con ropa, toallas, etc las cabinas individuales, duchas o cualquier otro espacio de los vestuarios. Solo se podrá tener ocupada la taquilla durante la realización de la actividad. La Consejería de Deportes del Excmo. Cabildo de Fuerteventura no se responsabilizará de los objetos perdidos en las instalaciones.
9. La Consejería de Deportes no se hará responsable ante el usuario en caso de accidentes o desperfectos derivados del incumplimiento por parte de éste, de las presentes Normas; de comportamiento negligente de otro usuario o un mal uso de las instalaciones, equipamientos y servicios.